



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 27.992 /2023

"POR LA CUAL SE TRASLADA A LA FUNCIONARIA CLAUDIA CAROLINA PRIETO CARBALLO, TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN Y SE DESIGNA NUEVAS FUNCIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)".

Asunción, 18 de Septiembre de 2023.

VISTA: La Resolución INCOOP N° 22.761/2020 de fecha 19 de noviembre del 2020 "Por el cual se aprueba la estructura organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y abroga la Resolución INCOOP N.º 15.414/2016"; y,-----

CONSIDERANDO: Los requerimientos de reestructurar y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo",-----

QUE, la Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA..."- Los requerimientos institucionales y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo",-----

QUE, la Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA" dispone en su Artículo 15°, inciso c) que el Presidente podrá resolver los asuntos con carácter de urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y facultades legales, el;

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

ART. 1° TRASLADAR a la funcionaria Lic. Claudia Carolina Prieto Carballo, con Cédula de Identidad N° 3.989.378, Técnica del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Supervisión de Fiscalización, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).-----

ART. 2° DESIGNAR a la Lic. Claudia Carolina Prieto Carballo con Cédula de Identidad N° 3.989.378, como Coordinadora de la Coordinación de MECIP, de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo a partir del 01 de octubre 2023. ----

ART. 3° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.-----



Abog. Nilton Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo